



ORD.N° : 34/2022

ANT. : OFICIOS N° 2.216, DE 2021, Y N° 1.048 DE 2019, AMBOS DE ESE ÓRGANO DE CONTROL.

MAT. : SEÑALA COMPROMISOS QUE INDICA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL INFORME FINAL N°1.048/2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SOLICITA PLAZO QUE INDICA.

SANTIAGO, 01/03/2022

**DE : MARÍA JOSÉ IRARRÁZAVAL JORY
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS ODEPA**

**A : SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De acuerdo a lo instruido por ese Órgano Fiscalizador en los Oficios del Antecedente, sobre Auditoría a las Acciones Desarrolladas por la Subsecretaría de Agricultura y otros Órganos de la Administración del Estado, respecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario, PACC- SAP 2013-2018, en orden a que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante, Odepa, debe desarrollar sistemas de monitoreo permanente de cambios en los potenciales de productividad no implementado en el periodo de vigencia del PACC-SAP, debiendo igualmente desarrollar un sistema de indicadores de sustentabilidad ambiental de la agricultura, ambas observaciones formuladas respecto de las medidas N° 14 y N° 15 del citado Plan, me permito informar a Ud. los compromisos que asume este Servicio al respecto.

Sobre la ejecución de la medida N° 14, esto es, “Desarrollar sistemas de monitoreo permanente de cambios en los potenciales de productividad”, Odepa se compromete a implementar las siguientes medidas a más tardar el 30 de octubre de 2022, a saber:

1. Confeccionar un informe con los antecedentes de la experiencia adquirida del PACC-SAP 2013-2018, y cómo se incorporarán en la actualización del Plan, el que se encuentra en proceso de elaboración.
2. Elaborar un informe con la planificación y las acciones ejecutadas para desarrollar el sistema de monitoreo permanente de cambios en los potenciales de productividad, a fin de disponer permanentemente de información actualizada que permita a los productores adaptarse a las variabilidades climáticas, conforme a lo indicado en el Plan materia de auditoría.
3. Elaborar un informe con las acciones de coordinación y monitoreo efectuadas en el PACC- SAP 2013-2018, puntualizando sus objetivos, metas y acciones.
4. Elaborar un instructivo interno que se formalizará para su aprobación a través de acto administrativo de la jefa de Servicio, para asegurar la participación efectiva de Odepa en el diseño, implementación, control, seguimiento, coordinación y determinación de responsabilidades en la implementación del Plan, en el ámbito de sus competencias. Para ello, Odepa está realizando las gestiones al interior del Servicio, a fin de elaborar el mencionado instructivo con la colaboración del Área Jurídica Administrativa de este, tal como se aprecia en el Memo Interno N°49 de 2022,

5. Elaborar un informe con las acciones realizadas a la fecha, respecto de la coordinación con el Ministerio de Agricultura (Minagri), y el Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC), en lo que respecta a la participación de Odepa en la segunda versión del PACC-SAP.

En cuanto a la ejecución de la medida N°15, referida al desarrollo de un sistema de indicadores de sustentabilidad ambiental de la agricultura, este Servicio se compromete a realizar las siguientes acciones antes del 30 de octubre de 2022:

1. Elaborar un informe con los antecedentes de la experiencia piloto del 2019, y cómo se incluyó la redacción de la Estrategia de Desarrollo de Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático (EDTICC), comprometida en la Contribución Nacional Determinada, y el asociado avance en la búsqueda de financiamiento internacional para su implementación por la Agenda de Sustentabilidad y Cambio Climático.

2. Elaborar un Informe de seguimiento de las acciones de coordinación realizadas por Odepa para el requerido sistema de indicadores, que contenga la conclusión sobre la factibilidad de incluirlo en su segunda versión.

3. Confeccionar un informe que verse sobre el Sistema de Indicadores de la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria, que incluye indicadores de cambio climático para su aplicación a nivel nacional, conforme a lo indicado en el PACC-SAP auditado.

En relación a lo anterior, se adjuntan al presente oficio, el informe final del estudio licitado por Odepa, denominado "Diseño de un Sistema de Indicadores de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para la Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria"- presentado el pasado 24 de diciembre de 2021 - en el que se entrega una propuesta de este sistema, así como el informe final del estudio de indicadores de adaptación licitado por el Ministerio del Medio Ambiente, los cuales son insumos para el Sistema antes mencionado.

Adicionalmente, se adjuntan los Términos de Referencia de la Consultoría para "Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el cumplimiento de las medidas y acciones de la actualización del plan de adaptación nacional al cambio climático del sector silvoagropecuario (PANCC SAP)", que incluye dentro de sus objetivos

a) Elaborar un marco de monitoreo y seguimiento para la evaluación de las medidas y acciones del PANCC SAP;

b) Definir indicadores de adaptación para supervisar la implementación del PANCC SAP; y

c) Diseñar y construir un sistema en línea para integrar el seguimiento de la implementación y recoger las lecciones aprendidas de la implementación del PANCC SAP, consultoría que se encuentra en pleno desarrollo.

4. Elaborar un informe con las acciones de coordinación y medidas de implementación efectuadas en la segunda versión del PANCC- SAP.

5. Elaborar un instructivo interno que se formalizará para su aprobación a través de acto administrativo de la jefa de Servicio, para asegurar la participación efectiva de Odepa en el diseño, implementación, control, seguimiento, coordinación y determinación de responsabilidades, en la implementación del Plan, acorde a sus competencias. Para ello, ya se están realizando las gestiones necesarias al interior del Servicio, como se aprecia al tenor de lo indicado en el Memo Interno N°49 de 2022, de este origen, adjunto al presente oficio.

6. Elaborar un informe con las acciones realizadas a la fecha respecto de la coordinación con el Minagri y el CTICC, en cuanto a la participación de Odepa en la segunda versión del PANCC- SAP.

Cabe hacer presente que los compromisos antes mencionados se encuentran en actual elaboración y otros en proceso ejecución, tal como consta de los antecedentes que se adjuntan al presente Oficio, razón por lo cual solicito a ese Órgano Contralor otorgue el plazo solicitado, esto es, hasta el 30 de octubre del año en curso, para entregar el resultado de los mismos, a través de los cuales Odepa espera subsanar las observaciones efectuadas en los Oficios del antecedente, de forma tal de dar respuesta a los requerimientos de dicho Ente Fiscalizador, y a su vez implementar de manera coordinada, íntegra y eficiente los objetivos, metas, plazos y acciones que contempla el Plan, materia de auditoría .

Saluda atentamente a usted,.



MARÍA JOSÉ IRARRÁZAVAL JORY
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS
AGRARIAS

Incl.:	Documento Digital: Informe final del proceso Licitatorio denominado "Diseño de un Sistema de Indicadores de Seguimiento Ver Documento Digital: Informe final del proceso Licitatorio denominado "Desarrollo de Indicadores para el Monitoreo y Eval Ver Documento Digital: Memo Interno N°49, de 2022, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Ver Documento Digital: Oficio ORD. N°60, del 21 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Agricultura, por el cual se inform Ver Documento Digital: Tde R consultoría Seguimiento y Monitoreo Ver
--------	---

c.c.: Paola Heresi Ananias Encargada Área Jurídico Administrativo ODEPA
Jacqueline Espinoza Oyarzun Especialista Encargada de Cambio Climático
Departamento de Sustentabilidad y Normativa ODEPA
Sandra Montanares Ramírez Asistente Jurídico Área Jurídico Administrativo ODEPA
Natalia Sotomayor Cabrera Abogado Área Jurídico Administrativo ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



Código: 1646141424001 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>